

VI
2014

CONGRESO REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
EN RIESGOS FINANCIEROS



EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y EL COMITÉ DE RIESGOS COMO ELEMENTO CLAVE EN EL GOBIERNO CORPORATIVO

Julio César Gálvez Díaz
Consultor, Guatemala



Contenido

- Gobierno Corporativo
- Experiencia en Guatemala
- El Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos
- Impedimentos para implementar un Gobierno Corporativo
- Conclusiones
- Recomendaciones

Definición

Gobierno Corporativo involucra las *relaciones* entre la *administración de la empresa, su directorio, sus accionistas y demás agentes económicos* que mantengan algún interés en la empresa. El Gobierno Corporativo también provee la *estructura a través de la cual se establecen los objetivos de la empresa, los medios para alcanzar estos objetivos, así como la forma de hacer un seguimiento a su desempeño*".

OECD

Elementos del Gobierno Corporativo

- Relación entre los que influyen en gobernar a la institución
- Plan Estratégico
- Fijar objetivos
- Definir Estructura
- Medios para alcanzarlos
- Procesos de control y seguimiento

Importancia del Gobierno Corporativo

- Las empresas como motor de la economía
- En una economía global la competencia por recursos
- Importancia de que nuestras empresas puedan acceder a mercados internacionales en igualdad de condiciones

Objetivos

- Lograr ganancias, mantener y aumentar el precio de las acciones y el valor de la empresa.
- Equilibrar la rentabilidad con obligaciones sociales para con los consumidores, comunidades, socios y empleados, además de cumplir con las expectativas ambientales.
- Optimizar los recursos para promover la rendición de cuentas y la eficiencia dentro de la estructura corporativa

Objetivos

- Proporcionar los incentivos a los accionistas y administradores, para seleccionar los objetivos mas rentables y facilitar su adecuado seguimiento
- Proteger los intereses de los depositantes y de los accionistas
- Hacer una gestión basada en la transparencia de la información y en la ética de las personas que la dirigen

Elementos a tomar en cuenta en la implementación del Gobierno Corporativo

Los Gobiernos y los agentes del mercado son quienes deben decidir cómo deben aplicarse estos principios, que reflejen su propio entorno económico, social, legal y cultural

- Esfuerzo conjunto entre sector público y privado

Decisión de los Bancos

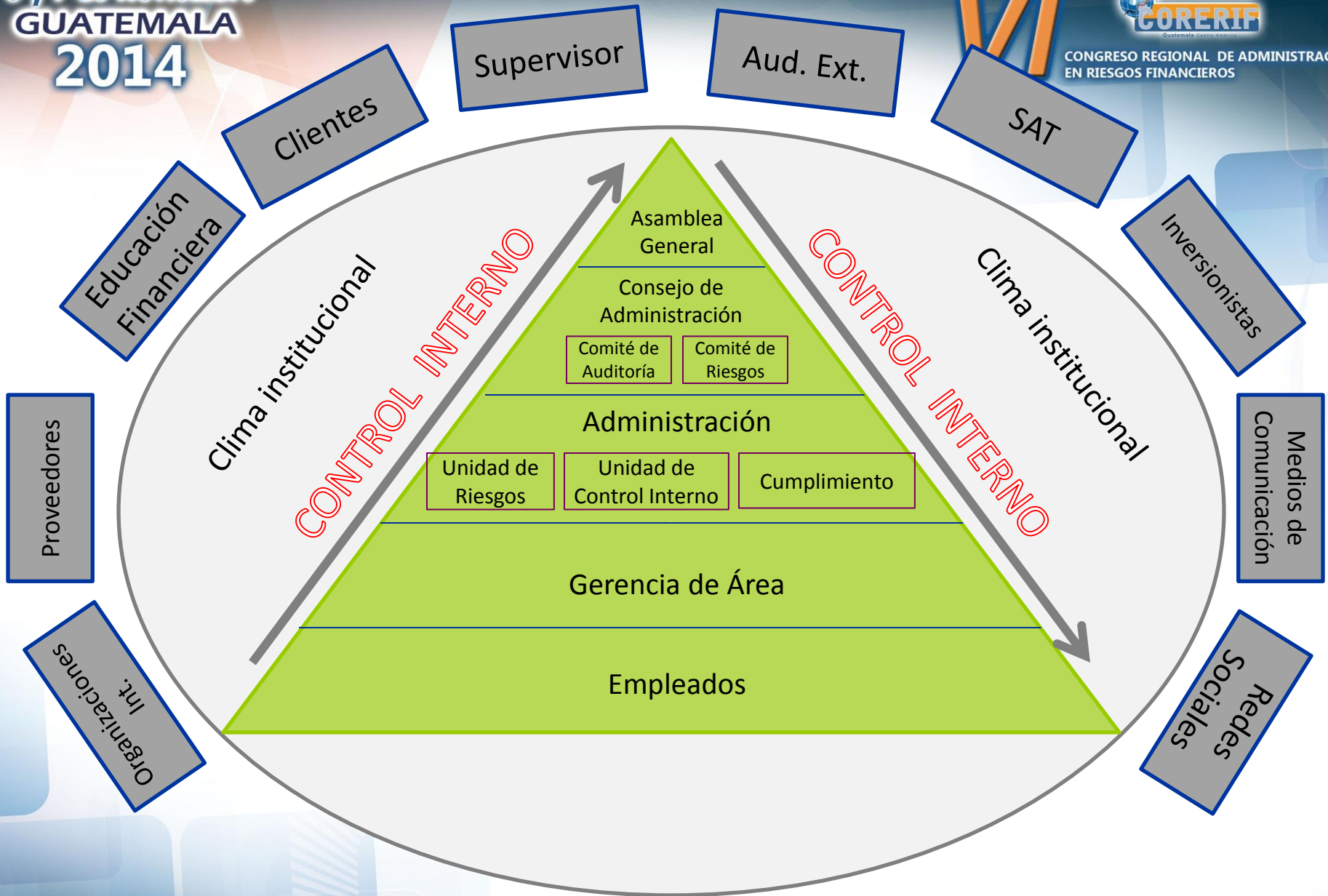
Algunos incentivos:

- Mejora su calificación
- Capta fondos mas baratos
- Mejora su solidez patrimonial
- Tiene costos de operación mas bajos

Decisión de los Bancos

Algunos incentivos:

- Consigue sus objetivos con eficiencia y eficacia
- Cuenta con mas y mejor información para desarrollar la operación
- Permanencia en el mercado
- Solidez y solvencia
- Competitividad



TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

Que se tiene que hacer para gestionar un GC

1. Planificación Estratégica adecuada
2. Estructura organizativa acorde a la planificación estratégica
3. Elaborar y aprobar código de buen gobierno
4. Estructurar y poner en marcha órganos de Control Interno.
 - Comité de Auditoria
 - Comité de Riesgos
 - Otros que según el tamaño de la operación y el perfil de riesgo se considere necesarios
5. Elaborar y aprobar el Código de Ética o de Conducta

6 y 7 de Noviembre
GUATEMALA
2014

Experiencia en Guatemala

Elementos que deben existir para poner en práctica un Gobierno Corporativo

- Marco Legal
- Reglamentos
- Competencia de las empresas (incentivos)
- Órgano de control

Marco Legal

Antes de la Reforma

- Código de comercio
- Ley de Bancos

Reforma Financiera del año 2002

- Ley de Bancos (permite un sistema de gobierno)
- Ley de Supervisión Financiera

Principios o Elementos de la Ley de Bancos

- Banca Universal
- **Gobierno Corporativo**
- Autorregulación
- Normas Prudenciales
- Gradualidad
- Flexible (Reglamentaria)
- Enfoque objetivo

Principio 1

Comité de Auditoria

- *Los miembros del consejo deberán ser aptos para sus cargos, comprender claramente sus funciones en el gobierno corporativo y ser capaces de aplicar su buen juicio en asuntos que atañan al banco. **Ley de Bancos y Grupos Financieros Art. 7 inciso d), 20 segundo párrafo, 21 incisos b) c) y e), 55, 56, y 57***

Principio 2

- *El consejo de administración deberá aprobar y vigilar los objetivos estratégicos, y valores corporativos del banco que se comunican a toda la organización bancaria.*
- **Ley de Bancos y Grupos Financieros Artículos 7, 21 y 57**

Principio 3

- *El consejo de administración deberá establecer y hacer cumplir líneas claras de responsabilidad y responsabilización en toda la organización.*
- ***Ley de Bancos y Grupos Financieros Artículo 57***

Principio 4

- *El consejo deberá asegurar que la alta gerencia realiza un seguimiento adecuado acorde a la política de éste.*
- ***Ley de Bancos y Grupos Financieros Artículos 57 y 20***

Principio 5

- *El consejo y la alta dirección deberán hacer uso del trabajo realizado por las funciones de auditoría interna, externa y de control interno*
- **Ley de Bancos y Grupos Financieros Art. 21 y 57. Código de Comercio -Fiscalización- Art. 184 al 188, principalmente**

Principio 6

- *El consejo deberá garantizar que las políticas y prácticas retributivas del banco son congruentes con su cultura empresarial, sus objetivos y su estrategia a largo plazo y con su entorno de control. **Ley de Bancos y Grupos Financieros Art. 21 inciso c) y e) Art. 57***

Principio 7

- *El banco deberá estar dirigido con transparencia*
- *Ley de Bancos y Grupos Financieros Artículos 21, 57, 61 y 62*

Principio 8

- *El consejo y la alta dirección deberán comprender la estructura operativa del banco y saber si éste opera en jurisdicciones o mediante estructuras que obstaculizan la transparencia (principio de “conozca su estructura”). **Ley de Bancos y Grupos Financieros Artículos 21, 27 al 40, 55 al 57 y 61***

6 y 7 de Noviembre
GUATEMALA
2014

El Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos

Por que es fundamental el Comité de Auditoría

- Consejeros Independientes, conocimientos y experiencia adicional
- Mejora la objetividad e independencia del Consejo de Administración
- Presiones para adoptar medidas
- Resolver conflictos de interés en ámbitos claves
 - divulgación de información integra
 - examen de operaciones por terceros
 - nombramiento y retribuciones de miembros del consejo y altos ejecutivos
- Capacitación específica para los consejeros independientes

Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración

- Miembros internos y miembros externos, estos últimos deberán ser mayoría
- Conocimientos y experiencias colectiva que permitan una eficiente gestión (distintos perfiles)

Organización y funcionamiento del Comité de Auditoría

- El Consejo establece sus objetivos, alcance, organización y funcionamiento
- Compuesto por miembros del Consejo, mínimo tres y la mayoría externos
- Propósito, brindarle apoyo en materia relacionada con Control Interno, Auditoría Interna y Auditoría Externa

Funciones del Comité de Auditoría

- Reportar periódicamente al Consejo de Administración el resultado de su gestión
- Determinar y aprobar la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las Gerencias
- Vigilar a los auditores internos y externos
- Recomendar los criterios de selección, nombramiento, retribución o destitución de los Auditores Externos
- Examinar y aprobar el ámbito y frecuencia de las auditorias (interna)

Funciones del Comité de Auditoría

- Conocer los informes de auditoría interna y externa
- Conocer los informes de las unidades de cumplimiento y control interno
- Velar que esté en ley y se cumpla el contrato de Auditoría Externa
- Asegurar que la administración del banco adopte las medidas correctivas
- Mecanismo para que los empleados reporten operaciones irregulares.
- Emitir opinión sobre el sistema de Control Interno

Comité de Riesgos

Resolución de Junta Monetaria JM-56-2011
Reglamento para la Administración Integral de
Riesgos

Porque es fundamental el Comité de Riesgos

- Aumentan las responsabilidades del Consejo de Administración en un ambiente de riesgos
- Mejora el perfil de riesgos de un banco, coadyuva a balancear entre rentabilidad y riesgo
- Consejo de Administración es responsable civil, administrativa y penalmente por acciones u omisiones.

Responsabilidades del Consejo de Administración

- Aprobar las políticas, procedimientos y sistemas para la administración integral de riesgos
- Aprobar el manual de administración integral de riesgos
- Conocer los reportes que le remita el Comité de Gestión de Riesgos sobre la exposición total e individual por tipo de riesgo

Responsabilidades del Consejo de Administración

- Conocer los reportes sobre el nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados y las propuestas sobre acciones a adoptar con relación a los incumplimientos.
- Instituir la Unidad de Administración de Riesgos

Funciones del Comité de Riesgos

- a) Proponer al Consejo, para su aprobación, las políticas, procedimientos y sistemas para la administración integral de riesgos, que incluyan los niveles de tolerancia y límites prudenciales para cada tipo de riesgo
- b) Proponer al Consejo los manuales de riesgos incluyendo el de administración integral de riesgos

Funciones del Comité de Riesgos

- c) Proponer la actualización de los manuales
- d) Definir la estrategia general para la implementación de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la administración integral de riesgos y su adecuado cumplimiento

Funciones del Comité de Riesgos

- Analizar los reportes que le remita la Unidad de Administración de Riesgos, sobre la exposición total e individual por tipo de riesgo en sus principales líneas de negocio, los cambios sustanciales de tales exposiciones, su evolución en el tiempo y el cumplimiento de límites prudenciales, así como adoptar las medidas correctivas correspondientes. Lo anterior deberá reportarse al Consejo

Funciones del Comité de Riesgos

e) Analizar la información que le remita la Unidad de Administración de Riesgos sobre el nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados, incluyendo los límites prudenciales para cada tipo de riesgo, así como evaluar las causas de los incumplimientos que hubieren, y proponer al Consejo acciones a adoptar con relación a dichos incumplimientos. Lo anterior deberá reportarse al Consejo

Informe del Comité de Gestión de Riesgos.

- El Comité deberá presentar un informe al Consejo anualmente, y cuando la situación lo amerite, quien deberá conocerlo dentro del bimestre siguiente a la finalización del año que corresponda

Quienes conforman el Comité de Gestión de Riesgos

- Por un miembro del Consejo de Administración como mínimo y por las autoridades y funcionarios de la institución o de alguna de las instituciones del grupo financiero, que el Consejo designe
- La forma de gobierno, la frecuencia de reuniones y el proceso de toma de decisiones serán establecidos por el Consejo

Impedimentos u obstáculos para implementar un Gobierno Corporativo

- Falta de un entorno mas competitivo
- Falta de incentivos para los accionistas o administradores
- Falta de modificaciones al Código de Comercio

Conclusiones

- El reglamento de Gobierno Corporativo se encuentra en proceso y por lo tanto lo que corresponde al Comité de Auditoría
- El órgano de Supervisión esta capacitado y tiene un marco legal adecuado para ejercer la Supervisión en lo que corresponde al Gobierno Corporativo

Conclusiones

- Las instituciones financieras supervisadas y los grupos financieros, están en un proceso de adaptación y mejora continua de los nuevos estándares y marco legal, incluyendo el Gobierno Corporativo.
- El Comité de Riesgos ha constituido una herramienta importante para el Consejo de Administración, para poder cumplir con sus obligaciones, principalmente las relacionadas con la gestión de riesgos.

Recomendaciones de Mediano y Largo plazo

- Implementar capacitación para los Consejos de Administración y Alta Gerencia en materia de Riesgos y puntualmente de Gobierno Corporativo
- Implementar la reglamentación en materia de Gobierno Corporativo o acelerar el camino para dicha implementación
- Tratar de provocar modificaciones al Código de Comercio, buscando comunicación con las instancias adecuadas (Ministerio de Economía)

6 y 7 de Noviembre
GUATEMALA
2014

FIN DE PRESENTACION

jcesargalvez@yahoo.com

<http://www.ebg.edu.gt>